

Aguirre sobre el Repartimiento de Agoris

En Villa de Molina en el día del mes de Octubre de mill e seiscientos e ochenta e quatro años los señores Joseph Riccio Manuel Marín  
 Alcalde ordinario Antonio de la Cruz Blas Riccio Refidore  
 Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Juntos en el Ayuntamiento como lo es para Conferir cosas tocantes al repartimiento  
 de la Mag<sup>a</sup> de la Libertad de esta República y de una Confianza  
 dada, supieron que en atención a que el tiempo se allanaba de tanta  
 do y regados los vaqueros de la huerta de esta Villa para su  
 menester y que se quisiera según la costumbre en memoria de aver  
 de repartir luego para ella a los labradores de esta Villa  
 del Caudal delposito de ella para su educación Consejo fuesen  
 de dictamento son embargo de lo que se supiere de lo que  
 en Caudal y en confiamda de los Reales cedulas e instrumentos  
 que se expusieron para el dho señor Párrama de la Real  
 Chancillería de la Seu de Granada Protector de los derechos que  
 gozava sus derechos y según la costumbre anualmente sus merced  
 de sus amos e señores en particular los dchos Repartimientos en  
 dho Reyno labradores agruparon de la Simenecera que cada  
 uno ha de pagar las fianzas que se les repartieron de la dcha  
 San Juan de Junio de cada año. Los cuales con sus merced  
 dramos lo mandado por dho señor Párrama a que dha  
 Villa y sus Reynos que es azarón de medio. Deben en cada  
 fanega de labranza para su seguro con sus merced de los  
 y fianzas antes que se comencen y para su seguridad  
 sus merced por medio de un Comisario para el dicho dicho de las  
 cedulas que se diesen de las merced de las cuentas  
 de dho Caudal anualmente de dho principal y crece  
 por lo que en esta Confianza de dho principal y crece  
 que se hizo dho Repartimiento de dho Labrada del  
 Caudal de dhoposito para la dcha Simenecera de  
 se presenten con las creces que se presenten en cada fanega  
 según se expusieron en el dho día de San Juan de Junio  
 de los dchos términos de dho por medio de un Comisario que cada  
 uno de dchos Reynos labradores expusieron antes que  
 sense el repartimiento antes las cedulas de dho Joseph

